

Factura: 001-002-000049999

20181701017P01754



NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20181701017P01754	
ACTO O CONTRATO:			
CESION DE PARTICIPACIONES			
FECHA DE OTORGAMIENTO:		9 DE ABRIL DEL 2018, (16:50)	
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad
Natural	VERA ZAMBRANO MONICA VIVIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
	VERA ZAMBRANO CARLOS FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
			1710226174 NA ECUATORIA CEDENTE
			1707984298 NA ECUATORIA CEDENTE
A FAVOR DE			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad
Natural	VELASQUEZ VASQUEZ JOSE EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
			1703828283 NA ECUATORIA CESIONARIO
			Persona que le representa
UBICACION			
Provincia		Cantón	Parroquia
PICHINCHA		QUITO	INAHUITO
DESCRIPCION DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		700.00	

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO





Dra. Rocio García Costales

20181701017P

01754

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA HARVESTING
FERTILIZER CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

SR. CARLOS FERNANDO VERA ZAMBRANO

SRTA. MONICA VIVIANA VERA ZAMBRANO

A FAVOR DE:

SR. JOSE EDUARDO VELASQUEZ VASQUEZ

CUANTIA: USD \$ 700,00

DI 3 copias

MS

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la
República del Ecuador, hoy día LUNES NUEVE DE ABRIL DEL DOS
MIL DIECIOCHO, ante mí DOCTORA ROCIO ELINA GARCIA COSTALES,
NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO, comparecen: con
plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración
de la presente escritura, en calidad de Cedente: El señor
CARLOS FERNANDO VERA ZAMBRANO, unión de hecho, por sus
propios derechos; la señorita MONICA VIVIANA VERA ZAMBRANO,
soltera por sus propios y personales derechos, domiciliados
en la Av. Shyris y Suecia edificio Renazzo Plaza, Local 4,

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.



teléfono 3331770; y, en calidad de Cesionario, el señor JOSE EDUARDO VELASQUEZ VASQUEZ, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, domiciliado en la ciudadela Ibarra barrio Florida Uno, calle Siete lote 41-84, teléfono 0990479327. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de ocupación empleados privados; domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaría de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron, comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; y, me autorizan de conformidad con el Artículo Setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único, a través de la Resolución Número CERO SIETE OCHO del dos mil dieciséis del Consejo de la Judicatura; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública me entregan la siguiente minuta que dice: SENOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una de Cesión de Participaciones de la Compañía HARVESTING FERTILIZER CIA. LTDA., al tenor



Dra. Rocío García Costales

de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.-

Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones: UNO.- El señor CARLOS FERNANDO VERA ZAMBRANO, unión de hecho, por sus propios derechos por haber adquirido los mismos en su estado civil de soltero; la señorita MONICA VIVIANA VERA ZAMBRANO, soltera por sus propios y personales derechos; parte que para efectos de este contrato se le podrá denominar la

Cedente; DOS.- El señor JOSE EDUARDO VELASQUEZ VASQUEZ, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, y por los que representa dentro de la sociedad conyugal que tiene formada que para efectos de este contrato se le podrá denominar el Cesionario, todos capaces para contratar y obligarse.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)

Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito Doctor Jaime Allion Alban el tres de abril del dos mil tres, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte y dos de julio del dos mil tres se constituyó la compañía denominada "HARVESTING FERTILIZER CIA. LTDA.", con un capital social de mil dólares, cuyas participaciones tiene un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. b) Mediante acuerdo firmado entre las partes de fecha doce de diciembre del dos mil trece se acordó la venta de participaciones de la compañía "HARVESTING FERTILIZER CIA. LTDA.".- TERCERA: RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL.- A) La

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



compañía "HARVESTING FERTILIZER CIA. LTDA.", reunida el doce de diciembre del dos mil trece, resolvió por unanimidad, con el consentimiento de todos los socios y por tanto del capital social: UNO) Autorizar al señor CARLOS FERNANDO VERA ZAMBRANO para que transfiera trescientas cincuenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que son de su propiedad, por un valor total de trescientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América a favor del señor JOSE EDUARDO VELASQUEZ VASQUEZ. Se dejó expresa constancia de que el señor CARLOS FERNANDO VERA ZAMBRANO, puso las trescientas cincuenta participaciones de su propiedad a disposición de cualquier socios y que previa la renuncia a cualquier derecho preferente por parte de los otros socios, se resolvió aprobar en forma unánime esta transferencia de participaciones a favor del señor JOSE EDUARDO VELASQUEZ VASQUEZ.- DOS) Autorizar a la señorita MONICA VIVIANA VERA ZAMBRANO para que transfiera trescientas cincuenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que son de su propiedad, por un valor total de trescientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América a favor del señor JOSE EDUARDO VELASQUEZ VASQUEZ. Se dejó expresa constancia de que la señorita MONICA VIVIANA VERA ZAMBRANO, puso las trescientas cincuenta participaciones de su propiedad a disposición de los demás socios y que previa la renuncia a cualquier derecho preferente por parte de los otros socios,



Dra. Rocío García Costales

se resolvió aprobar en forma unánime esta transferencia de participaciones a favor del señor JOSE EDUARDO VELASQUEZ VASQUEZ.- CUARTA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos y debidamente autorizados por la Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía "HARVESTING FERTILIZER CIA. LTDA.", celebrada el doce de diciembre del dos mil trece, se celebra las siguientes cesiones de participaciones: UNO) El señor CARLOS FERNANDO VERA ZAMBRANO, transfiere trecientas cincuenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que son de su propiedad, por un valor total de trecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América a favor del señor JOSE EDUARDO VELASQUEZ VASQUEZ, quien a su vez acepta esta transferencia de dominio. - DOS) La señorita MONICA VIVIANA VERA ZAMBRANO, transfiere trecientas cincuenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que son de su propiedad, por un valor total de trecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América a favor del señor JOSE EDUARDO VELASQUEZ VASQUEZ, quien a su vez acepta esta transferencia de dominio. - QUINTA: DISTRIBUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.- Como consecuencia de esta transferencia de participaciones el capital de la compañía de mil dólares de los Estados Unidos de América, queda distribuido de la siguiente manera: LORENA CECILIA MALTA TANDAZO, trecientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de trecientas dólares

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



de los Estados Unidos de América; JOSE EDUARDO VELASQUEZ
VASQUEZ, setecientas participaciones de un dólar de los
Estados Unidos de América cada una, por un valor total de
setecientos dólares de los Estados Unidos de América.-
SEXTA: ACEPTACIÓN.- Los Cedentes y el Cionario dejan
constancia expresa de su aceptación y consentimiento en la
realización de esta transferencia de participaciones y
manifiesta además que se hallan conformes con este acto y
sus consecuencias de orden legal, por tanto declaran que no
tienen reclamo alguno que formular en lo posterior por este
concepto. Los certificados correspondientes se emitirán de
acuerdo a la ley. SEPTIMA: ALCANCE.- Los Cedentes, dejan
expresa constancia que la presente transferencia de dominio
del total de las setecientas participaciones de un dólar de
los Estados Unidos de América cada una, por un valor total
de setecientos dólares de los Estados Unidos de América,
que la realizan los Cedentes a favor del señor JOSE
EDUARDO VELASQUEZ VASQUEZ, comprende además de la cesión y
transferencia de dominio, todos los derechos que pudiera
tener los Cedentes sobre las utilidades no distribuidas que
se generen o se generaron, consecuentemente el Cionario
adquirire todos los derechos que se derivan de esta cesión,
sobre las participaciones, las utilidades, y todas las
cuentas patrimoniales. OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se
adjunta como documentos habilitantes el acta de Junta
General Universal Extraordinaria de la Compañía. NOVENA:
MARGINACIÓN.- De la presente transferencia de



Dra. Rocío García Costales

participaciones, se sentará razón al margen de la inscripción de fecha veinte y dos de julio del dos mil tres del Registro Mercantil del Cantón Quito, referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía otorgada ante el señor Cuarto del Cantón Quito Doctor Jaime Allion Alban el tres de abril del dos mil tres. Se sentará razón de estas marginaciones en la presente escritura pública de transferencia de participaciones. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo de la presente escritura.-

HASTA AQUÍ LA MINUTA, que se agrega al protocolo de la Notaría, y que se halla firmada por el abogado Diego Galarraga Piedra, con matrícula profesional número Diez mil setecientos veinticinco del Colegio de Abogados de Pichincha. La misma que los comparecientes reconociéndola como suya la aceptan y la ratifican en todas sus partes, dejándola elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron y se cumplieron con todos los requisitos legales del caso; y, leído que les fue el presente instrumento, integramente a los comparecientes, por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto: de todo lo cual doy fe.-

SR. CARLOS FERNANDO VERA ZAMBRANO

C.C.# 17.274.942.9-8



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES



C.C.# 170382822-3

SR. JOSE EDUARDO VELASQUEZ VASQUEZ



C.C.# 1710226174

SRTA. MONICA VIVIANA VERA ZAMBRANO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703828283

Nombres del ciudadano: VELASQUEZ VASQUEZ JOSE EDUARDO

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 12 DE DICIEMBRE DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: OBRERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GLADYS EMPERATRIZ ASIMBAYA NOR

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VELASQUEZ CARLOS

Nombres de la madre: VASQUEZ BLANCA

Fecha de expedición: 15 DE DICIEMBRE DE 2009

Información certificada a la fecha: 9 DE ABRIL DE 2018

Emisor: CESAR MARCELO SANTILLAN CAJAMARCA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1710226174

Nombres del ciudadano: VERA ZAMBRANO MONICA VIVIANA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 6 DE NOVIEMBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VERA CARLOS ROMEO

Nombres de la madre: ZAMBRANO NELLY ESPERANZA

Fecha de expedición: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 9 DE ABRIL DE 2018

Emitido: CESAR MARCELO SANTILLAN CAJAMARCA - PICHINCHA-QUITO -
QUITO



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1707984298

Nombres del ciudadano: VERA ZAMBRANO CARLOS FERNANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 6 DE FEBRERO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: EN UNION DE HECHO

Cónyuge: NAVAS ROSERO MARIA ALEJANDRA

Fecha de Matrimonio: 16 DE DICIEMBRE DE 2015

Nombres del padre: VERA CARLOS ROMEO

Nombres de la madre: ZAMBRANO NELLY ESPERANZA

Fecha de expedición: 7 DE ABRIL DE 2017

Información certificada a la fecha: 9 DE ABRIL DE 2018

Emissor: CESAR MARCELO SANTILLAN CAJAMARCA - PICHINCHA-QUITO - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
JUVENIS Y SUAGIA ESQ.

NO FALTA DECIMO SEPTIMA AL CANTON QUITO
De acuerdo con la ley de la ciudad en el Art. 170
del Decreto No. 2486 publicado en el Registro Oficial
564 del 12 de Abril de 2010, en el Art. 18 de la
Ley Notarial COTACOTI, que que antecede es
igual al documento presentado por el suscrito.
Quito a. 09 ABR. 2010



PARROQUIA
COTACOTI
CANTON
RUMAHUI
PROVINCIA
PICHINCHA
CIRCUNSCRIPCION:
ZONA:
APELLIDOS Y NOMBRES
VERA ZAMBRANO MONICA VIVIANA
CEBULA
1710226174
003 - 200
JUNTA No.
003
1710226174

CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2010
CNE

003

JUNTA No.

003 - 200

1710226174

VERA ZAMBRANO MONICA VIVIANA

CEBULA

1710226174

003 - 200

JUNTA No.

003

1710226174

VERA ZAMBRANO MONICA VIVIANA

CEBULA

1710226174

003 - 200

JUNTA No.

003

1710226174

VERA ZAMBRANO MONICA VIVIANA

CEBULA

1710226174

003 - 200

JUNTA No.

003

1710226174

VERA ZAMBRANO MONICA VIVIANA

CEBULA

1710226174

003 - 200

JUNTA No.

003

1710226174

VERA ZAMBRANO MONICA VIVIANA

CEBULA

1710226174

003 - 200

JUNTA No.

003

1710226174

VERA ZAMBRANO MONICA VIVIANA

CEBULA

1710226174

003 - 200

JUNTA No.

003

1710226174

VERA ZAMBRANO MONICA VIVIANA

CEBULA

1710226174

003 - 200

JUNTA No.

003

1710226174

VERA ZAMBRANO MONICA VIVIANA

CEBULA

1710226174

003 - 200

JUNTA No.

003

1710226174

VERA ZAMBRANO MONICA VIVIANA

CEBULA

1710226174

003 - 200

JUNTA No.

003

1710226174

VERA ZAMBRANO MONICA VIVIANA

CEBULA

1710226174

003 - 200

JUNTA No.

003

1710226174

VERA ZAMBRANO MONICA VIVIANA

CEBULA

1710226174

003 - 200

JUNTA No.

003

1710226174

VERA ZAMBRANO MONICA VIVIANA

CEBULA

1710226174

003 - 200

JUNTA No.

003

1710226174

VERA ZAMBRANO MONICA VIVIANA

CEBULA

1710226174

003 - 200

JUNTA No.

003

1710226174

VERA ZAMBRANO MONICA VIVIANA

CEBULA

1710226174

003 - 200

JUNTA No.

003

1710226174

VERA ZAMBRANO MONICA VIVIANA

CEBULA

1710226174

003 - 200

JUNTA No.

003

1710226174

VERA ZAMBRANO MONICA VIVIANA

CEBULA

1710226174

003 - 200

JUNTA No.

003

1710226174

VERA ZAMBRANO MONICA VIVIANA

CEBULA

1710226174

003 - 200

JUNTA No.

003

1710226174

VERA ZAMBRANO MONICA VIVIANA

CEBULA

1710226174

003 - 200

JUNTA No.

003

1710226174

VERA ZAMBRANO MONICA VIVIANA

CEBULA

1710226174

003 - 200

JUNTA No.

003

1710226174

VERA ZAMBRANO MONICA VIVIANA

CEBULA

1710226174

003 - 200

JUNTA No.

003

1710226174

VERA ZAMBRANO MONICA VIVIANA

CEBULA

1710226174

003 - 200

JUNTA No.

003

1710226174

VERA ZAMBRANO MONICA VIVIANA

CEBULA

1710226174

003 - 200

JUNTA No.

003

1710226174

VERA ZAMBRANO MONICA VIVIANA

CEBULA

1710226174

003 - 200

JUNTA No.

003

1710226174

VERA ZAMBRANO MONICA VIVIANA

CEBULA

1710226174

003 - 200

JUNTA No.

003

1710226174

VERA ZAMBRANO MONICA VIVIANA

CEBULA

1710226174

003 - 200

JUNTA No.

003

1710226174

VERA ZAMBRANO MONICA VIVIANA

CEBULA

1710226174

003 - 200

JUNTA No.

003

1710226174

VERA ZAMBRANO MONICA VIVIANA

CEBULA

1710226174

003 - 200

JUNTA No.

003

1710226174

VERA ZAMBRANO MONICA VIVIANA

CEBULA

1710226174

003 - 200

JUNTA No.

003

1710226174

VERA ZAMBRANO MONICA VIVIANA

CEBULA

1710226174

003 - 200

JUNTA No.

003

1710226174

VERA ZAMBRANO MONICA VIVIANA

CEBULA

1710226174

003 - 200

JUNTA No.

003

1710226174

VERA ZAMBRANO MONICA VIVIANA

CEBULA

1710226174

003 - 200

JUNTA No.

003

1710226174

VERA ZAMBRANO MONICA VIVIANA

CEBULA

1710226174

003 - 200

JUNTA No.

003

1710226174

VERA ZAMBRANO MONICA VIVIANA

CEBULA

1710226174

003 - 200

JUNTA No.

003

1710226174

VERA ZAMBRANO MONICA VIVIANA

CEBULA

1710226174

003 - 200

JUNTA No.

003

1710226174

VERA ZAMBRANO MONICA VIVIANA

CEBULA

1710226174

003 - 200

JUNTA No.

003

1710226174

VERA ZAMBRANO MONICA VIVIANA

CEBULA

1710226174

003 - 200

JUNTA No.

003

1710226174

VERA ZAMBRANO MONICA VIVIANA

CEBULA

1710226174

003 - 200

JUNTA No.

003

1710226174

VERA ZAMBRANO MONICA VIVIANA

CEBULA

1710226174

003 - 200

JUNTA No.

003

1710226174

VERA ZAMBRANO MONICA VIVIANA

CEBULA

1710226174

003 - 200

JUNTA No.

003

1710226174

VERA ZAMBRANO MONICA VIVIANA

CEBULA

1710226174

003 - 200

JUNTA No.

003

1710226174

VERA ZAMBRANO MONICA VIVIANA

CEBULA

1710226174

003 - 200

JUNTA No.

003

1710226174

VERA ZAMBRANO MONICA VIVIANA

CEBULA

1710226174

003 - 200

JUNTA No.

003

1710226174



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Dra. Rocío García C.
09 ABR. 2018
QUITO

ESTO DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUSCRIBIO EN EL REGISTRO
COMUNAL DE POBLAR 2018
ESTE DOCUMENTO SE ENCONTRO
EN LOS REGISTROS PUBLICOS Y SE
FUE RECONOCIDO POR EL
SECRETARIO

REFERENDUM
Y CONSULTA
POBLAR 2018



ECUATORIANA*****
V3343V2242
CASADO GLADYS EMPERATRIZ ASIMBAYA NC
SECUINDARIA
CARLOS VELASQUEZ
BLANCA VASQUEZ
QUITO
15/12/2021
REN 2077616
15/12/2009
FUGAR DERECHO

CIUDADANIA 170382828-3
VELASQUEZ VASQUEZ JOSE EDUARDO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
12 DICIEMBRE 1953
007-1 0040 00919 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ
1953



007
007 - 334
1703828283
NUMERO
CECULA
VELASQUEZ VASQUEZ JOSE EDUARDO
APellidos y Nombres
CIRCUNSCRIPCION:
QUITO
CANTON
LA ECUATORIANA
PARROQUIA
ZONA: 3



CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad conferida en el Art. 110
 del Decreto No. 2356 publicado en el Registro Oficial
 564 del 12 de abril de 2012, y en cumplimiento del Art. 18 de la
 Ley Notarial al RTT, se declara que el suscrito
 igual al documento presentado para su inscripción.
 QUITO a 09 de ABRIL del 2016

CERTIFICADO DE VOTACION
 CNE
 APELLIDOS Y NOMBRES
 VERA ZAMBRANO CARLOS FERNANDO
 Cedula
 1707984298
 MASCULINO
 006 - 366
 PICHINCHA
 QUITO
 CANTON
 CHIMBULO
 PARACUTIA
 ZONA 6
 CIRCUNSCRIPCION



INSTRUCCION
 SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 VERA CARLOS ROMERO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ZAMBRANO NELLY ESPERANZA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 RUMINAHUI
 2017-04-07
 FECHA DE EXPIRACION
 2027-04-07
 PROFESION/OCCUPACION
 COMERCIANTE
 V4343V4242
 000657533

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSO
 Cedula de
 Ciudadania
 APELLIDOS Y NOMBRES
 VERA ZAMBRANO
 CARLOS FERNANDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 SANTA FRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO 1979-02-08
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL EN UNION DE HECHO
 MARIA ALEJANDRA
 NAVAS ROSERO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA HARVESTING FERTILIZER CIA. LTDA

En la ciudad de Quito, a los doce días del mes de diciembre del 2.013, siendo las 16H00., en el local de la Compañía situada en la calle las Casas Oe2-44 y Versalles de la ciudad de Quito, se reúnen todos los socios de la Compañía HARVESTING FERTILIZER CIA. LTDA. Encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la Compañía.

Se consulta sobre la conveniencia de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de socios de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, sugeriencia que es aceptada por todos los presentes. Preside la sesión en calidad de Presidente de la Junta, el señor Carlos Fernando Vera Zambrano; y, en calidad de Secretaría ad-hoc, actúa la señoría LORENA CECILIA MALTA TANDAZO. El Presidente propone el siguiente punto del orden del día:

**1) AUTORIZACION DE CESION DE 350 PARTICIPACIONES DEL SEÑOR CARLOS FERNANDO VERA ZAMBRANO.
2) AUTORIZACION DE CESION DE 350 PARTICIPACIONES DE LA SEÑORITA MONICA VIVIANA VERA ZAMBRANO**

En consideración de los presentes y del primer punto del orden del día, el señor Carlos Fernando Vera Zambrano, en su calidad de socio de la Compañía con trescientas cincuenta aportaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, manifiesta su deseo de ceder trescientas cincuenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo que pone a disposición preferente de los demás socios dichas participaciones, y que en ser el caso de no ser efectiva dicha preferencia se tome en cuenta como Cesionario de las trescientas cincuenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una al señor JOSE EDUARDO VELASQUEZ VASQUEZ, el resto de socios manifiesta que no desean adquirir las participaciones que ofrece el señor Carlos Fernando Vera Zambrano, por lo que aceptan, aprueban y autorizan por unanimidad que el señor Carlos Fernando Vera Zambrano ceda trescientas cincuenta participaciones, por un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor JOSE EDUARDO VELASQUEZ VASQUEZ;

En consideración de los presentes y del segundo punto del orden del día, la señoría Mónica Viviana Vera Zambrano, en su calidad de socia de la Compañía con trescientas cincuenta aportaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, manifiesta su deseo de ceder trescientas cincuenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo que pone a disposición preferente de los demás socios dichas participaciones, y que en ser el caso de no ser efectiva dicha preferencia se tome en cuenta como Cesionario de las trescientas cincuenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una al señor JOSE EDUARDO VELASQUEZ VASQUEZ, el resto de socios manifiesta que no desean adquirir las participaciones que ofrece la señoría Mónica Viviana Vera Zambrano, por lo que aceptan, aprueban y autorizan por unanimidad que la señoría Mónica Viviana Vera



Zambrano ceda trescientas cincuenta participaciones, por un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor JOSE EDUARDO VELASQUEZ VASQUEZ;

Como consecuencia de esta transferencia de participaciones el capital de la compañía de mil dólares de los Estados Unidos de América, queda distribuido de la siguiente manera: LORENA CECILIA MALLA TANDAZO, trescientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de trescientos dólares de los Estados Unidos de América; JOSE EDUARDO VELASQUEZ VASQUEZ, setecientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de setecientos dólares de los Estados Unidos de América; La Junta General de Socios en forma unánime resuelve autorizar a el Gerente General para que extienda en ser el caso el certificado correspondiente para la escritura de cesión de estas participaciones y además para que realice cualquier trámite privado o público, para culminar este mandato.

Agozado el orden del día, el Presidente otorga unos minutos de receso para la redacción del acta, la misma que una vez escuchada su lectura es aprobada por unanimidad y sin reformas por todos los presentes.

Se levanta la sesión a las 17H00.

CARLOS FERNANDO VERA ZAMBRANO
PRESIDENTE

LORENA CECILIA MALLA TANDAZO
SECRETARIA AD-HOC - SOCIA

MONICA VIVIANA VERA ZAMBRANO.
SOCIA



Dra. Rocío García Costales

Se otorgó ante mí la Notaría, en fe de ello confiero esta copia certificada, de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA HARVESTING FERTILIZER CIA. LTDA., que otorga CARLOS FERNANDO VERA ZAMBRANO, unión de hecho, por sus propios derechos; la señorita MONICA VIVIANA VERA ZAMBRANO, a favor de JOSE VELASQUEZ; que la firmo y sello en la ciudad de Quito el once de abril del dos mil dieciocho. - SIENDO ESTA LA PRIMERA

DRA. ROCIO ELINA GARCIA COSTALES

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
HARVESTING FERTILIZER CIA. LTDA, celebrada el 03 de abril del
2003, otorgada por: CARLOS FERNANDO VERA ZAMBRANO; MONICA VIVIANA
VERA ZAMBRANO; CARLOS GUSTAVO BAEZ PAVON, ante el Dr. Jaime
Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, tomo nota de la
presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito, 12 de
abril del 2018.

FACTURA:109962(4)

MS.

Dr. ROMULO JOSE LITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO





Factura: 003-002-000109962

20181701004001547



NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701004001547

MATRIZ	
FECHA:	12 DE ABRIL DEL 2018, (13:41)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA HARVESTING FERTILIZER CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-04-2003
NÚMERO DE PROTOCOLO:	/

OTORGANTES	
OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
BAEZ PAVON CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS
GUSTAVO	
VERA ZAMBRANO CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS
FERNANDO	
A FAVOR DE	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
No. IDENTIFICACIÓN	
1703642379	CÉDULA
1707984298	CÉDULA

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA HARVESTING FERTILIZER CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701017P01754

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

TRÁMITE NÚMERO: 26466


1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD

NÚMERO DE REPERTORIO:	81647
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/04/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	384
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA DECIMA SEPTIMA /QUITO /09/04/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HARVESTING FERTILIZER CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 700 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 2222 TOMO 134 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 22/07/2003.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RM-Q-2015)
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

